

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION, MEDIANTE SUBASTA, POR EL TRÁMITE DE PUJA A LA LLANA, DE UNA LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN DEL DENOMINADO “TREN DEL CARNAVAL”, DURANTE EL CARNAVAL 2026.**

**I.- OBJETO.-**

Tiene por objeto el presente pliego regular las condiciones para el otorgamiento a un único adjudicatario de UNA licencia de uso común especial de la vía pública mediante la explotación del denominado “tren del carnaval”, con el fin de dar servicio de vecinos y visitantes del municipio durante el Carnaval 2026.

**II.- DURACIÓN.-**

La presente licencia será exclusivamente para los días 22 de febrero a partir de las 12,00 horas y los días 25, 26, 27 y 28 de febrero a partir de las 15:00 horas, y el día 1 de marzo a partir de las 12,00 horas.

**III.-NATURALEZA JURÍDICA**

Se trata del otorgamiento de licencia para uso común especial de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 124 de 26/10/1999), así como en el artículo 57.3 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA núm. 31 de 15/02/2006).

Consecuencia de lo anterior es que el presente contrato no comporta obligación de pago alguna para el Ayuntamiento de Trebujena.

**IV.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La licencia de uso común especial es un contrato excluido de conformidad con el artículo 9 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento de selección de los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, será mediante subasta por paga a la llana establecido en el artículo 18 de dicho Reglamento. No se admitirá postura inferior al tipo de salida.

**V.-TIPO DE LICITACIÓN**

El tipo de salida se fija en DOSCIENTOS EUROS al alza. El precio del remate, una vez determinado tras la adjudicación de la presente licitación, deberá ser efectuado en su integridad antes de las 14,00 horas del día 16 de febrero de 2026.

El importe no incluye en ningún caso los tributos que puedan ser exigidos por cualquier Administración Pública.

**VI.- PERFIL DEL CONTRATANTE**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSooSSxLzSIL1w\\_Wj9KMyU5wK9CNdsjz9XYuzg4sNIgO9jUJc0yLcK7UdbW31C3JzHQGsC-sp/](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3ly87KtCIKL0jJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wK9CNdsjz9XYuzg4sNIgO9jUJc0yLcK7UdbW31C3JzHQGsC-sp/)

**VII.- PRECIO DEL VIAJE.-**

El precio del viaje no podrá ser superior a 2,00 € y el adjudicatario tendrá que entregar 850 tickets de viajes para la entrega por parte del Ayuntamiento a los escolares del municipio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 27/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2026 17:46:22	EXPEDIENTE :: 2026243300000003 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



## VIII.-GARANTÍA

Para concurrir a la puja será requisito necesario haber constituido garantía provisional por importe de CIEN EUROS (100€) y que podrá prestarse en cualquiera de las formas legalmente previstas. La razón de exigir la garantía es que en este tipo de licitaciones, los adjudicatarios en ocasiones renuncian a la licitación lo que ocasiona problemas en la prestación del servicio. La renuncia del adjudicatario o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones supondrá, en todo caso, la pérdida de la garantía.

Esta garantía, que se entenderá definitiva para quien resulte adjudicatario, se devolverá, siempre que proceda, a partir del día 9 de marzo de 2025.

## IX.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Pagar el importe que resulte de la adjudicación teniendo como mínimo el establecido en el presente Pliego.

- Prestar el servicio durante el plazo de duración de la licencia.

- Contar con las autorizaciones administrativas pertinentes para la circulación de vehículos objeto del presente pliego.

- Responder íntegramente de los daños de toda índole que se occasionen frente a terceros, obligándose a suscribir un seguro de responsabilidad civil a dichos efectos. Deberá entregar una copia del recibo de la póliza antes del comienzo de la actividad, en caso de ser adjudicatario.

- Respetar los horarios previstos en el presente Pliego.

- Quedan expresamente prohibidas tanto la utilización como la venta de sprays de espuma y similares de acuerdo con lo establecido en el Bando Municipal que lo prohíbe.

- La colocación de la taquilla, así como la salida y llegada del tren, estarán ubicadas en la esquina C/ Sol – Plaza Don Antonio Cañas.

- Queda prohibida la música a su paso por todo el centro del pueblo.

- Abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

- No transmitir la licencia bajo concepto alguno.

- La persona que resulte adjudicataria de la licencia tendrá, además de las obligaciones propias de las autorizaciones administrativas para el uso común especial de los bienes de dominio público, las cláusulas del presente pliego.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente pliego se incautará el importe de la garantía depositada por el adjudicatario y se penalizará en la siguiente edición del Carnaval, pudiendo llegar incluso a la extinción de la licencia.

## X.-DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- A ocupar la vía pública los días indicados en el presente pliego mediante la explotación del denominado "tren del carnaval".

- Percibir de los usuarios la contraprestación correspondiente por la realización del servicio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA  RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 27/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2026 17:46:22	EXPEDIENTE :: 2026243300000003 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



-Devolución, en los casos de extinción anticipada de la autorización por causas a él no imputables, de la parte proporcional de las cantidades abonadas correspondientes al tiempo de ocupación pendiente de transcurrir.

-Derecho a ser mantenidos en el uso de la vía pública durante el plazo de autorización, con las limitaciones establecidas en el presente pliego.

-Derecho a que le sea devuelto el importe del precio de adjudicación en el caso de que por hechos y causas no imputables al adjudicatario, acreditadas fehacientemente, no se pueda prestar el servicio adjudicado.

## XI.-CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La capacidad de obrar de los licitadores se acreditará:

- En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

## XII.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en el Ayuntamiento de Trebujena, sito en Plaza España s/n, en horario de atención al público, dentro del plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento.

Podrán participar en la puja las personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad legalmente previstas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar al otorgamiento de una licencia de uso común especial del dominio público mediante la explotación del tren del carnaval 2025»

Dentro del sobre se incluirá los siguientes documentos:

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Solicitud de presentación conforme al anexo I.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
- Documentos que acrediten la representación: Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá presentar poder de representación a tal efecto. Igualmente la persona con poder a efectos de representación deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente de su documento nacional de identidad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA  RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 27/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2026 17:46:22	EXPEDIENTE :: 2026243300000003 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--





AYUNTAMIENTO  
DE TREBUJENA

Alcaldía

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [alcaldia@trebjujena.com](mailto:alcaldia@trebjujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 512

- d) Declaración responsable de no encontrarse inciso en las prohibiciones de contratar previstas legalmente de conformidad con el Anexo II.
- e) Fotocopia compulsada del permiso de conducir a nombre del licitador,
- f) Seguro del vehículo, seguro de responsabilidad civil, ficha técnica del vehículo
- g) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía.

### XIII.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

El procedimiento de licitación será la subasta, de tal forma que cualquier persona, natural o jurídica, que haya presentado su solicitud, podrá concurrir al acto público de adjudicación. Previa verificación de la documentación administrativa presentada, el día hábil siguiente a la finalización del plazo de recepción de la documentación, a las ONCE HORAS en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento se iniciará el procedimiento en la cantidad fijada como precio tipo de licitación.

Dicho acto se celebrará ante el Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Delegada de Fiestas. El Secretario requerirá a los licitadores para que de viva voz formulen sus posturas al alza de la inicial ofrecida. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante al licitador que haya realizado la postura más alta. En caso de igualdad de propuestas, se resolverá mediante sorteo.

La adjudicación se realizará por orden en función de la mejor puja mantenida. Si por cualquier motivo, el adjudicatario no procediese a hacer uso de la referida licencia de uso común especial podrá concederse la autorización al participante que hubiere quedado en segundo lugar en el procedimiento de puja a la llana.

La falta de pago en el plazo señalado, llevará consigo la adjudicación al postor que haya presentado la siguiente mejor oferta.

### XIV.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.-

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, los licitadores deberán estar al día de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, circunstancia que deberán acreditar en declaración jurada junto con el modelo de proposición y deberán aportar en caso de resultar adjudicatario.

La Presidencia de la Entidad Local, en este caso, requerirá a los licitadores y licitadoras igualados en su oferta económica para que de viva voz formulen sus posturas al alza de la inicial ofrecida. Las posturas continuarán hasta que dejen de hacerse proposiciones, declarándose mejor rematante al licitador que haya realizado la postura más alta.

### XV.- REVOCACIÓN DE LA LICENCIA

Las licencias podrán ser revocadas o modificadas en sus condiciones unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento, sin derecho a indemnización a favor de los titulares o terceros cuando resulten incompatibles con normativa de vigente o cuando por circunstancias sobrevenidas produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público, menoscaben el uso público, el titular incumpla sus obligaciones, o por cualquier otra causa que, en apreciación discrecional, considere el Ayuntamiento que aconseje dejar sin efecto o modificar la autorización concedida.

### XVI.- EXTINCIÓN DE LA LICENCIA

CSV: 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA  RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 27/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2026 17:46:22	EXPEDIENTE :: 2026243300000003 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



Página 4 de 7



AYUNTAMIENTO  
DE TREBUJENA

Alcaldía

Pza.de España, 1  
11560 TREBUJENA (Cádiz)  
Correo electrónico: [alcaldia@trebjujena.com](mailto:alcaldia@trebjujena.com)  
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 512

La licencia otorgada sobre el dominio público se extinguirá y revocará por las causas establecidas en el artículo 100 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre. Así mismo, en aplicación del art. 92.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la autorización podrá ser revocada unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general.

En el caso de que el autorizado no pudiese ocupar la vía pública, bien por causa de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo al más breve plazo posible, al objeto de que el Ayuntamiento tome una decisión al respecto, que puede ser desde la autorización directa a una persona interesada o dejar desierta la autorización. En el supuesto de que el adjudicatario renunciase a la autorización, deberá indemnizar al Ayuntamiento la diferencia de precio con el siguiente licitador.

En ningún caso el Ayuntamiento asumirá ninguna obligación derivada de la actividad del adjudicatario, quien deberá finiquitar debidamente todas las relaciones que se hubieran establecido como consecuencia de la misma.

#### XVI.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato en cuanto a su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo, los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con este contrato.

Trebujena, a 23 de enero de 2026.

CSV: 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 27/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2026 17:46:22	EXPEDIENTE :: 2026243300000003 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--



Página 5 de 7

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Don....., con DNI nº..... y  
domicilio a efectos de notificaciones en calle....., nº.....,  
C.P....., localidad....., teléfono.....  
y correo electrónico .....

**EXPONE:**

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, de una licencia de uso común especial, mediante subasta, por el trámite de puja a la llana, para la explotación del tren del carnaval 2026.

DECLARA (señalar con una cruz lo que proceda):

- Nombre Propio.  
 Representante de:....., con D.N.I.o C.I.F. num.  
..... y telefono ..... , Calle/Plaza .....  
.....Num.....Portal.....Piso...  
....C.P.....

Que teniendo pleno conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares que hace regir la adjudicación, sistema de puja a la llana, de una licencia de uso común especial destinada a la explotación del tren del carnaval 2026, acepta íntegramente su contenido.

Por todo ello, estando interesado en participar en dicho procedimiento,

SOLICITA, ser admitido en el mismo.

Trebujena a                   de                   de .

**Fdo:**



ANEXO II

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación  
\_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el procedimiento para la adjudicación de una licencia de uso común especial para explotación del tren del carnaval 2026.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incursa en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.*[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es  
\_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello. Y para que conste, firmo la presente declaración.

Trebujena a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

Fdo:

CSV: 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007B2C000V7X2K7F4I3G8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALÁN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 27/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/01/2026 17:46:22	EXPEDIENTE :: 2026243300000003 Fecha: 23/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

